



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0410/PPL/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 4 DE OCTUBRE DE 2023	<b>BOUC:</b> 05/10/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIBUJO	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> TECNOLOGÍAS DIGITALES; EL DIBUJO EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> DIBUJO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DIBUJO Y GRABADO	
<b>FACULTAD:</b> Bellas Artes	

### LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 31 de octubre de 2023 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6A4A-7938-5537P4F52-794F	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	31/10/2023 10:42:49
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	31/10/2023 10:30:51
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	31/10/2023 10:27:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A4A-7938-5537P4F52-794F">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A4A-7938-5537P4F52-794F</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

SECRETARIA DE LA FACULTAD

Noelia Antúnez del Cerro

Vº Bº LA DECANA

Raquel Monje Alfaro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 31/10/2023  
Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	6A4A-7938-5537P4F52-794F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	31/10/2023 10:42:49
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	31/10/2023 10:30:51
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	31/10/2023 10:27:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A4A-7938-5537P4F52-794F">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6A4A-7938-5537P4F52-794F</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

